SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES EN MODELOS NOVEDOSOS

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto de norma que modifica el Reglamento para la Realización Temporal de Actividades en Modelos Novedosos, aprobado por Resolución SBS N°2429-2021.

El proyecto de norma tiene por finalidad ampliar el ámbito de aplicación del reglamento, permitiendo que personas jurídicas no supervisadas por la SBS puedan presentar propuestas orientadas a la realización de pruebas temporales de modelos innovadores con potencial aplicación en los sistemas supervisados.

Adicionalmente, se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la SBS, a fin de incorporar el procedimiento administrativo que permitirá a las personas jurídicas no supervisadas solicitar la autorización para participar en pruebas controladas de modelos novedosos.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el **07 de octubre de 2025**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 22 de septiembre de 2025.